

# CARTA ECONÓMICA DE SAN CRISTOBAL



**1948**

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

### **EN EL ORDEN ECONÓMICO:**

*Se fundamenta en el principio de libertad y en la primacía de la iniciativa privada, dentro de los preceptos de justicia y de las limitaciones impuestas por los intereses fundamentales de la vida nacional, como único medio de garantizar una existencia compatible con la felicidad y con la dignidad humana.*

## OBJETIVOS BÁSICOS

### **LUCHA CONTRA EL PAUPERISMO:**

*Por vía de la elevación del nivel de vida del pueblo; la valorización del hombre y la creación de condiciones económicas adecuadas para el desenvolvimiento económico en general; aumento Del ingreso individual y de la posterior distribución racional de la riqueza producida.*

## FEDECÁMARAS EN 1948



### DEMOCRACIA ECONÓMICA:

***A LA DEMOCRACIA POLÍTICA DEBE CORRESPONDER UNA VERDADERA DEMOCRACIA ECONÓMICA.***

### JUSTICIA SOCIAL:

***Eliminación de la controversia; trabajo armónico, recíproca distribución de responsabilidades; justa división de derechos y deberes y una creciente participación de todos los ciudadanos en la riqueza común.***

### LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL DESARROLLO:

***No se excluye un cierto grado de intervención del estado impuesta por la necesidad comprobada, dentro de un modelo de planeamiento y de articulación de las fuerzas productoras.***

***Al estado corresponderá una adecuada acción supletoria, extensiva al campo social, siempre que la iniciativa requerida sobrepase el poder, la capacidad o la conveniencia de la Empresa Privada.***

***El estado debe deshacerse en forma gradual, pero activamente, de todas las funciones de producción y de comercio que no son de su competencia.***